



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 041-2019-GR/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 077-2019-GR/PEMS-OA del 08 de febrero del 2019 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 010-2019-GR/PEMS-OA/ULS del 09 de enero del 2019, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 185-2018-GR/PEMS-GE-OAJ del 22 de octubre del 2018, se designó el Comité de Selección de Licitación Pública N° 002-2018-GR/AUTODEMA para la **Ejecución de la Obra de Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento del Canal 9**, siendo sus miembros:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. David Polar Puma
- Miembro Titular : Abog. José Pino Andía
- Miembro Titular : Ing. Abelardo Meza Gonzales

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Arq. José Alcazar Carpio
- Miembro Suplente : Srta. Zoila Luz Becerra Beltrán
- Miembro Suplente : Ing. Renato Del Carpio Flores

Que, con Informe 010-2019-GR/PEMS-OA/ULS del 09 de enero del 2019 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, informa que algunos miembros del Comité de Selección, ya no laboran en la entidad y solicita la reconfirmación del Comité de Selección, para que revise el expediente de contratación completo, teniendo en cuenta las falencias administrativas evidencias entorno a la oportunidad de la integración de las bases administrativas.

Que, mediante Oficio N° 077-2019-GR/PEMS-OA del 08 de febrero del 2019 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la reconfirmación del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 002-2018-GR/AUTODEMA para la **Ejecución de la Obra de Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento del Canal 9**.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF establece en el numeral 23.6 que los integrantes del Comité de Selección sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otras situación justificada, mediante documento debidamente motivado; por lo que es procedente reconfirmar el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 002-2018-GR/AUTODEMA para la **Ejecución de la Obra de Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento del Canal 9**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GR/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconfirmar el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 002-2018-GR/AUTODEMA para la **Ejecución de la Obra de Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento del Canal 9**. El Comité de Selección estará conformado por:



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ingeniero Javier Eduadro Zuñiga Huaco
- Miembro Titular : Arquitecto José Manuel Alcazar Carpio
- Miembro Titular : Abogado Henry Gustavo Motta Moreno
-

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Arquitecto Elfri José Ortiz Talavera
- Miembro Suplente : Señor Angel Enrique Rubina Carbajal
- Miembro Suplente : Señor Ademir Benigno Medina Gonzales

ARTICULO 2°.- Déjese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los DOCE (12) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	1914800
EXP	1058354